Naciones Unidas A/65/188–S/2010/408

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 72 del programa provisional*
Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de trasmitir a los miembros de la Asamblea General y a los miembros del Consejo de Seguridad el decimoquinto informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, presentado por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de conformidad con el artículo 32 de su Estatuto (véase la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, anexo), que dispone lo siguiente:

> El Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda presentará un informe anual del Tribunal al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.

* A/65/50.

10-46883 (S) 120810 230810

Se ruega reciclar

Carta de envío

30 de julio de 2010

Tengo el honor de remitir el decimoquinto informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, de fecha 30 de julio de 2010, que se presenta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de conformidad con el artículo 32 del Estatuto del Tribunal Internacional.

(*Firmado*) Charles Michael Dennis **Byron**
Presidente

Presidente de la Asamblea General
Naciones Unidas
Nueva York

Presidente del Consejo de Seguridad
Naciones Unidas
Nueva York

Decimoquinto informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Resumen

En el presente informe anual se da cuenta de las actividades del Tribunal Penal Internacional para Rwanda durante el período comprendido entre 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Durante el pasado año, el Tribunal siguió esforzándose por concluir prontamente la carga de trabajo que aún tenía ante sí en cuanto a juicios en primera instancia y apelaciones. A pesar de las graves dificultades, particularmente en relación con la retención y contratación de personal, el Tribunal realizó importantes progresos con respecto a la emisión de siete fallos en primera instancia durante el período sobre el que se informa. Quedan por dictar 12 fallos que afectan a 24 acusados en causas que se están desarrollando y en dos juicios que comenzarán en 2010. Está previsto que la labor en primera instancia concluya a finales de 2011.

La Sala de Apelaciones dictó cuatro fallos en causas contra un solo acusado, lo que hizo que ascendiera a 31 el número total de personas respecto de las que se dictaron fallos en apelación. Se prevé que la labor en materia de apelaciones concluya a finales de 2013.

Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal consiguió que se detuviera a tres prófugos merced a una estrecha cooperación con los Estados Miembros de la región, lo que dio lugar a que el número de prófugos descendiera a 10. Además, la Oficina se concentró en prestar apoyo a las autoridades nacionales a los efectos de perseguir los delitos relacionados con el genocidio de Rwanda de 1994. También se prestó un constante apoyo a las autoridades de Rwanda para ayudarlas cumplir las condiciones para la remisión de causas desde el Tribunal.

La Secretaría siguió proporcionando un importante apoyo administrativo y judicial al Tribunal. Garantizó la cooperación y la asistencia de los Estados Miembros respecto del Tribunal y continuó reforzando sus actividades de divulgación y fomento de la capacidad en Rwanda. Las actuaciones judiciales siguieron beneficiándose del apoyo de las diferentes dependencias y secciones de la División de Servicios Judiciales y Jurídicos. La División de Servicios de Apoyo Administrativo prosiguió su labor para garantizar una gestión eficaz del proceso de reducción del Tribunal.

Todos los órganos del Tribunal están haciendo lo posible para lograr que la labor del Tribunal concluya prontamente y para preparar una transición sin trabas hacia el mecanismo residual. Esos esfuerzos requieren la cooperación y el apoyo

esenciales de los Estados Miembros: aún hay que detener a 10 prófugos, es preciso buscar países para reubicar a las personas absueltas y el Tribunal necesita que se le faciliten recursos suficientes para poder concluir sus tareas con arreglo al calendario previsto. El Tribunal confía en el apoyo constante de los Estados Miembros para alcanzar sus objetivos.

Índice

		Página
I.	Introducción	6
II.	Actividades del Tribunal	6
	A. Actividades del Presidente	6
	B. Actividades de los mecanismos de coordinación	7
	C. Actividades de las Salas	8
	D. Actividades de la Oficina del Fiscal	15
	E. Actividades de la Secretaría	16
III.	Conclusiones y recomendaciones	22

I. Introducción

1. En el decimoquinto informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (el "Tribunal") se presenta una relación de las actividades del Tribunal en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

2. El Tribunal, por conducto de la Presidencia, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría, prosiguió sus gestiones encaminadas a alcanzar los objetivos de su estrategia de conclusión, que el Consejo de Seguridad hizo suyos en su resolución 1503 (2003). Durante todo el año prosiguieron la intensa actividad que venía registrándose en materia de primera instancia y apelación y la redacción constante de fallos.

II. Actividades del Tribunal

3. El Tribunal consta de tres Salas de Primera Instancia, una Sala de Apelaciones, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Desde el 21 de mayo de 2007, el magistrado Dennis Byron (Saint Kitts y Nevis) desempeña las funciones de Presidente y la magistrada Khalida Rachid Khan (Pakistán) las de Vicepresidenta. Ambos están desempeñando su segundo mandato.

A. Actividades del Presidente

1. Actividad judicial

4. Durante el período sobre el que se informa, el Presidente adoptó decisiones sobre el traslado de un condenado a un Estado Miembro a los efectos del cumplimiento de su condena. Se espera que el traslado se realice en breve. Además, el Presidente dictó providencias sobre otros diversos asuntos, incluidos los relativos a la cooperación estatal y las condiciones de la detención.

2. Estrategia de conclusión

5. En estrecha cooperación con el Fiscal y el Secretario, el Presidente prosiguió sus gestiones encaminadas a dar efecto a la estrategia de conclusión. El 3 de diciembre de 2009 y el 18 de junio de 2010, el Presidente presentó al Consejo de Seguridad los informes semestrales sobre la estrategia de conclusión. En 2009 el Tribunal acometió con éxito la difícil tarea de comenzar la etapa de presentación de pruebas en 10 nuevos juicios. En ocho de ellos, esa etapa concluyó durante el período sobre el que se informa sin que se menoscabaran los derechos de los acusados a un juicio imparcial. En cuatro de las diez causas, ya se ha dictado un fallo.

6. Con el fin de seguir mejorando la gestión de los juicios, el 3 de mayo de 2010 el Presidente dictó dos directrices prácticas sobre la duración y el momento de presentación de los escritos de conclusiones y los alegatos finales y sobre las visitas sobre el terreno.

7. Las dificultades de la retención de personal siguen siendo uno los principales obstáculos para el logro oportuno de los objetivos de la estrategia de conclusión. Entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, un total de 167 funcionarios abandonaron el Tribunal en busca de puestos de trabajo más estables en las Naciones Unidas u otras organizaciones: dejaron de trabajar 26 funcionarios en las Salas, 34 en la Oficina del Fiscal, 46 en la Administración y 61 en otras secciones de la Secretaría. La sustitución de los funcionarios que dejan de trabajar constituye un largo proceso que, incluso en el mejor de los casos, da lugar a retrasos y no puede compensar la constante pérdida de memoria institucional. En su resolución 1932 (2010), el Consejo de Seguridad exhortó a la Secretaría y otros órganos competentes de las Naciones Unidas a seguir colaborando con el Secretario del Tribunal Internacional a fin de hallar soluciones viables a la situación de la dotación de personal.

8. En estrecha cooperación entre sí, los tres órganos del Tribunal trabajaron en la preparación de la transición al mecanismo residual después de la clausura del Tribunal. El Comité de Sucesión, que integra a representantes de todos los órganos, coordina tales actividades bajo la orientación del Consejo de Coordinación.

3. Relaciones diplomáticas y otras actividades de representación

9. El Presidente se mantuvo periódicamente en contacto con la Sede de las Naciones Unidas y el cuerpo diplomático, tanto en el país anfitrión como en la Sede de las Naciones Unidas y en otros países. La Secretaría de las Naciones Unidas y, en particular, la Oficina de Asuntos Jurídicos, proporcionaron un importante asesoramiento jurídico y apoyo diplomático a fin de garantizar una cooperación sin trabas entre el Tribunal, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

10. Con motivo de las sesiones de información que celebraron con el Consejo de Seguridad, el Presidente y el Fiscal del Tribunal —y en junio de 2010 también el Secretario— participaron en reuniones del grupo de trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales del Consejo de Seguridad. Ello permitió celebrar debates amplios y abiertos con los asesores jurídicos de los miembros del Consejo de Seguridad acerca de todas las cuestiones pertinentes.

B. Actividades de los mecanismos de coordinación

1. Consejo de Coordinación

11. El Consejo de Coordinación, compuesto por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, se reunió periódicamente para examinar cuestiones que afectaban a todo el Tribunal, como la estrategia de conclusión, la dotación de personal y cuestiones presupuestarias. El Consejo de Coordinación, con el apoyo del Comité de Sucesión del Tribunal, también aprobó medidas para poner en práctica las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales (S/2009/258).

2. Mesa

12. La Mesa, compuesta por el Presidente, la Vicepresidenta y los magistrados presidentes de las tres Salas de Primera Instancia, recibió consultas del Presidente en reuniones periódicas y mediante correspondencia sobre cuestiones vinculadas con el funcionamiento del Tribunal.

3. Sesiones plenarias

13. Durante el período que se examina, los magistrados del Tribunal celebraron una sesión plenaria para examinar diversas cuestiones. El plenario aprobó una modificación de las Reglas de Procedimiento y Prueba, consistente en incluir una nueva regla 71 bis, que hizo posible la celebración de vistas de conservación de las pruebas en caso de que hubiera prófugos.

4. Comité del Reglamento

14. El Comité del Reglamento presenta o examina proyectos de enmienda de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Actualmente está integrado por los magistrados Vogn Joensen (Presidente), Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Seon Ki Park, con el concurso de oficiales jurídicos de las Salas. En lo concerniente a los asuntos relacionados con el desarrollo general de los juicios, el Comité se reúne en su forma ampliada, es decir, con el apoyo de representantes de la Oficina del Fiscal y de los abogados defensores.

C. Actividades de las Salas

1. Composición de las Salas

15. Las Salas, que abarcan tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones, están integradas actualmente por 13 magistrados permanentes y 11 magistrados ad lítem. La Sala de Primera Instancia I ha concluido su labor después de dictar un fallo en la causa contra *Munyakazi* el 30 de junio de 2010, razón por la que dejará de funcionar.

16. Seis de los magistrados permanentes y todos los magistrados ad lítem forman parte de las tres Salas de Primera Instancia. Dos magistrados permanentes, a saber, Judge Erik Møse (Noruega) y Sergei Alekseevich Egorov (Federación de Rusia), abandonaron el Tribunal una vez que concluyeron su última causa en febrero de 2010. En septiembre de 2009 pasó a formar parte del Tribunal un nuevo magistrado permanente, a saber, Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia).

17. La Sala de Apelaciones está integrada por siete magistrados permanentes. Dos de ellos proceden del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a saber, Mehmet Güney (Turquía) y Andrésia Vaz (Senegal), y los otros cinco magistrados proceden del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

18. Las Salas de Primera Instancia están actualmente integradas por los magistrados Dennis Byron (St. Kitts y Nevis), Khalida Rachid Khan (Pakistán), William H. Sekule (República Unida de Tanzanía), Arlette Ramaroson (Madagascar), Joseph Asoka Nihal De Silva (Sri Lanka) y Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia), en calidad de magistrados permanentes, y por los magistrados Solomy Balungi Bossa (Uganda), Lee Gacuiga Muthoga

(Kenya), Florence Rita Arrey (Camerún), Emile Francis Short (Ghana), Taghrid Hikmet (Jordania), Seon Ki Park (República de Corea), Gberdao Gustave Kam (Burkina Faso), Vagn Joensen (Dinamarca), Joseph Masanche (República Unida de Tanzanía), Mparany Rajohnson (Madagascar) y Aydin Sefa Akay (Turquía), en calidad de magistrados ad lítem. Los magistrados De Silva y Short siguen trabajando a tiempo parcial en cumplimiento de los mandatos que les han sido asignados y después de acceder a sendos empleos en sus países de origen.

19. La Sala de Apelaciones está integrada por los magistrados Patrick Robinson (Jamaica), en calidad de magistrado presidente, Mehmet Güney (Turquía), Fausto Pocar (Italia), Liu Daqun (China), Andrésia Vaz (Senegal), Theodor Meron (Estados Unidos de América) y Carmel Agius (Malta).

20. En su resolución 1932 (2010), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de dos de los magistrados de la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012 y de cinco magistrados permanentes y nueve magistrados ad lítem hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si esto sucediera con anterioridad.

21. La desigualdad en materia de monumentos entre los magistrados permanentes y ad lítem, pese a que la carga de trabajo y la responsabilidad son iguales, ha sido un motivo de profunda preocupación para el Tribunal. Por ello, el Tribunal acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 64/261 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que la cuestión se examinara con prioridad en su sexagésimo quinto período de sesiones.

2. Principales actividades de la Sala de Primera Instancia y de la Sala de Apelaciones

a) Sala de Primera Instancia I

22. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Primera Instancia I dictó cuatro fallos. La labor de la Sala concluyó tras la emisión del fallo en la causa contra *Munyakazi*.

Fallos dictados

Renzaho

23. El 14 de julio de 2009, la Sala, integrada por los magistrados Møse, en calidad de magistrado presidente, Egorov y Arrey, emitió un fallo en la causa contra el coronel Tharcisse Renzaho (ex prefecto de Kigali-Ville). Fue condenado a cadena perpetua por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El juicio había dado comienzo el 8 de enero de 2007. En el juicio, las partes convocaron a 53 testigos durante 49 días de actuaciones. Los alegatos finales se expusieron los días 14 y 15 de febrero de 2008.

Nsengimana

24. El 17 de noviembre de 2009, esa misma Sala dictó un fallo absolviendo a Hormisdas Nsengimana, sacerdote y ex rector del Colegio de Cristo Rey en Nyanza, de todos los cargos que se le imputaban: genocidio, asesinato y exterminio como crímenes de lesa humanidad. El juicio había dado comienzo el 22 de junio de 2007. Durante los 42 días de actuaciones, prestaron declaración 43 testigos. Los alegatos finales se expusieron el 12 de febrero de 2009.

Setako

25. El 25 de febrero de 2010, esa misma Sala también dictó un fallo en la causa contra Ephrem Setako, teniente coronel y Director de la División de Asuntos Judiciales del Ministerio de Defensa. Setako fue declarado culpable de genocidio, exterminio como crimen de lesa humanidad y crímenes de guerra y fue condenado a 25 años de privación de libertad. El juicio había dado comienzo el 25 de agosto de 2008. Durante 60 días prestaron declaración 56 testigos. Los alegatos finales se expusieron el 5 de noviembre de 2009.

Munyakazi

26. El 30 de junio de 2010, la Sala de Primera Instancia, integrada por los magistrados Arrey, en calidad de magistrado presidente, Akay y Rajohnson, dictó un fallo en la causa contra Yussuf Munyakazi, empresario. Fue declarado culpable de genocidio y exterminio como crimen de lesa humanidad y condenado a 25 años de privación de libertad. El juicio había dado comienzo el 22 de abril de 2009. Durante 19 días prestaron declaración 11 testigos de la acusación y 20 de la defensa. Las partes presentaron sus escritos de conclusiones el 16 de diciembre de 2009. Los alegatos finales se expusieron el 28 de enero de 2010.

b) Sala de Primera Instancia II

27. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Primera Instancia II concluyó la etapa de presentación de pruebas en dos juicios contra un solo acusado y prosiguió la redacción de fallos en tres causas contra varios acusados cuyo número ascendía a 14. Se está celebrando un juicio contra un solo acusado.

Tres causas contra varios acusados y dos causas contra un solo acusado en la etapa de redacción del fallo

28. La causa *El Fiscal* c. *Casimir Bizimungu y otros* (causa “el Gobierno II”), examinada por los magistrados Khan, en calidad de magistrado presidente, Muthoga y Short, se refiere a cuatro ex ministros rwandeses del Gobierno Provisional constituido el 9 de abril de 1994: Casimir Bizimungu, Justin Mugenzi, Prosper Mugiraneza y Jérôme-Clément Bicamumpaka. El juicio duró 404 días, durante los que prestaron declaración 171 testigos y se presentaron 8.000 páginas como pruebas. Los alegatos finales se expusieron en diciembre de 2008. Durante el período sobre el que se informa, la Sala llevó a cabo deliberaciones, procedió a la redacción de fallos y dictó ocho resoluciones y providencias, de las que tres eran confidenciales. Está previsto que el fallo se dicte en el primer semestre de 2011.

29. En relación con el juicio contra *Nyiramasuhuko y otros* (causa “Butare”), celebrado ante los magistrados Sekule, en calidad de magistrado presidente, Ramaroson y Bossa, la vista de la causa concluyó el 2 de diciembre de 2008 y los alegatos finales de las partes se expusieron entre el 20 y el 30 de abril de 2009. El juicio se celebra contra seis acusados: Pauline Nyiramasuhuko (ex Ministra de Fomento de la Familia y la Mujer); Arsène Shalom Ntahobali (presunto dirigente de un grupo de Interahamwe en Butare en abril de 1994); Sylvain Nsabimana (prefecto de Butare del 19 de abril al 17 de junio de 1994); Alphonse Nteziryayo (prefecto de Butare del 17 de junio a julio de 1994); Joseph Kanyabashi (ex burgomaestre de la Comuna de Ngoma en la prefectura de Butare); y Elie Ndayambaje (ex burgomaestre de la Comuna de Muganza en la prefectura de Butare). Desde el 1 de julio de 2009, la Sala dictó dos resoluciones. Después de que la Sala dictase una providencia el

30 de octubre de 2009, se presentó un nuevo informe en concepto de amicus curiae por presunto falso testimonio y presunto desacato contra el Tribunal en relación con tres testigos y el fallo sobre el asunto está aún pendiente de dictarse. En la actualidad la Sala está examinando el fallo, que se prevé que se emitirá en diciembre de 2010.

30. En relación con el juicio contra *Ndindiliyimana y otros* (causa "Militares II"), celebrado ante los magistrados De Silva, en calidad de magistrado presidente, Hikmet y Park, la Sala prosiguió sus deliberaciones y su redacción del fallo. La causa es contra cuatro acusados, a saber, François-Xavier Nzuwonemeye (ex comandante del Batallón de Reconocimiento del Ejército de Rwanda), Augustin Bizimungu (ex jefe de Estado Mayor del Ejército de Rwanda), Augustin Ndindiliyimana (ex jefe de Estado Mayor de la Gendarmería Nacional) e Innocent Sagahutu (ex comandante del Escuadrón A del Batallón de Reconocimiento del Ejército de Rwanda). Las partes expusieron sus alegatos finales ante la Sala los días 24, 25 y 26 de junio de 2009. Durante el período sobre el que se informa, la Sala dictó nueve resoluciones, incluida una orden dirigida al Secretario a los efectos de que designase a un amicus curiae para investigar por qué se había retractado el testigo GFR de su declaración ante la Sala. Está previsto que el fallo se dicte a finales de 2010.

31. La Sala de Primera Instancia II, integrada por los magistrados Ramaroson, en calidad de magistrado presidente, Hikmet y Masanche, dictará un fallo en la causa *El Fiscal* c. *Ildephonse Hategekimana*, ex comandante del Campamento Militar de Ngoma, en octubre de 2010. El juicio comenzó el 8 de marzo de 2009 y concluyó el 6 de octubre de ese mismo año. Durante 43 días de actuaciones, la acusación y la defensa convocaron a 20 testigos cada una. Del 2 al 6 de noviembre de 2009, se realizó una visita sobre el terreno a Rwanda, en la que participaron las Salas y ambas partes. Las partes presentaron sus escritos de conclusiones 1 de febrero de 2010 y expusieron sus alegatos finales el 26 de abril de 2010. La Sala emitió 14 resoluciones y providencias durante el período sobre el que se informa.

32. Otra sección de la Sala está redactando el fallo del juicio contra Gaspard Kanyarukiga, empresario. El juicio comenzó el 31 de agosto de 2009 ante los magistrados Hikmet, en calidad de magistrado presidente, Park y Masanche y concluyó el 11 de febrero de 2010 después de 28 días de actuaciones. La acusación convocó a 11 testigos y la defensa a 23. La Sala organizó una visita sobre el terreno a Rwanda del 19 al 21 de abril de 2010. Las partes presentaron sus escritos de conclusiones el 11 de mayo de 2010 y expusieron sus alegatos finales el 24 de mayo de 2010. La Sala emitió 35 resoluciones y providencias durante el período sobre el que se informa. Está previsto que el fallo se dicte en septiembre de 2010.

Juicio en curso contra *Ngirabatware*

33. La causa contra Augustin Ngirabatware (ex Ministro de Planificación) dio comienzo el 23 de septiembre de 2009. Durante 46 días de actuaciones, la Sala, integrada por los magistrados Sekule (en calidad de magistrado presidente), Bossa y Rajohnson, escuchó las declaraciones de 17 testigos de la acusación. La Sala está examinando una solicitud de la acusación a los efectos de que en agosto y septiembre de 2010 se agreguen cinco testigos para refutar una coartada. Independientemente de los resultados, está previsto que la defensa comience su actuación a mediados de noviembre de 2010. Se espera que el fallo se dicte en septiembre de 2011. Durante el período sobre el que se informa, la Sala emitió

33 resoluciones por escrito, dos resoluciones por oral y una providencia de programación. El 12 de marzo de 2009, después de llegar a la conclusión de que había pruebas suficientes para iniciar actuaciones por desacato contra una persona por haber divulgado presuntamente información confidencial y por haber realizado actos de amenaza, de intimidación y de interferencia respecto de un testigo de la acusación, la Sala dictó una providencia en sustitución de un auto de procesamiento.

c) Sala de Primera Instancia III

34. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Primera Instancia III dictó tres fallos: uno en una repetición de un juicio, uno en actuaciones por desacato y uno en un caso de confesión de culpabilidad; terminó de practicar pruebas en dos causas; continuó las actuaciones en un juicio contra varios acusados; inició actuaciones en una nueva causa; y realizó los preparativos de dos causas.

Fallo en la causa contra *Nshogoza*

35. El 2 de julio de 2009, la Sala, integrada por los magistrados Khan, en calidad de magistrado presidente, Muthoga y Akay, dictó una sentencia contra Léonidas Nshogoza, ex investigador de la defensa en la causa contra *Kamuhanda*. Halló culpable a Nshogoza de un cargo por desacato al Tribunal y lo absolvió de los otros tres cargos que figuraban en el auto de procesamiento. Nshogoza fue condenado a 10 meses de privación de libertad. Después de observar que Nshogoza tenía derecho a que se le computara el tiempo que había pasado en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha desde el 8 de febrero de 2008, la Sala ordenó su inmediata puesta en libertad. El juicio se inició el 9 de febrero de 2009. La Sala escuchó las declaraciones de 16 testigos durante los 23 días de actuaciones. Los alegatos finales se expusieron el 29 de abril de 2009.

Fallo condenatorio en la causa contra *Bagaragaza*

36. El 5 de noviembre de 2009, la Sala, integrada por los magistrados Joensen, en calidad de magistrado presidente, Tuzmukhamedov y Kam, dictó un fallo condenatorio contra Michel Bagaragaza, ex Director General de la entidad oficial que controlaba el sector del té en Rwanda. Fue condenado a ocho años de privación de libertad. El juicio contra Bagaragaza estaba previsto que comenzara el 31 de agosto de 2009. No obstante, poco tiempo antes de esa fecha, las partes presentaron una petición conjunta para que se examinara una confesión de culpabilidad por complicidad en el genocidio. La Sala aceptó la confesión de culpabilidad del acusado el 17 de septiembre de 2009 y concedió permiso a la acusación para que modificara el auto de procesamiento en el sentido de retirar todos los demás cargos contra Bagaragaza. Los días 3 y 4 de noviembre de 2009, la Sala escuchó el testimonio de un testigo sobre la solvencia moral del acusado, admitió pruebas escritas y escuchó las alegaciones finales de las partes.

Fallo en la causa contra *Muvunyi* (repetición del juicio)

37. El 11 de febrero de 2010, la Sala, integrada por los magistrados Byron, en calidad de magistrado presidente, Kam y Joensen, dictó un fallo en la repetición del juicio contra Tharcisse Muvunyi, ex comandante provisional del campamento de la Organización del Servicio Exterior en Butare. Muvunyi fue declarado culpable y condenado a 15 años de privación de libertad, período del que se descontó el tiempo de la condena que ya había cumplido. La repetición del juicio, que se inició el 17 de junio de 2009, guardaba relación con una de las imputaciones del auto de

procesamiento, a saber, la incitación a cometer genocidio. La Sala escuchó las declaraciones de 13 testigos durante nueve días de actuaciones. Las alegaciones finales expusieron el 2 de octubre de 2009.

Redacción del fallo en la causa contra *Ntawukulilyayo*

38. El juicio contra Dominique Ntawukulilyayo, ex subprefecto de la subprefectura de Gisagara, en la prefectura de Butare, comenzó el 6 de mayo de 2009 ante los magistrados Khan, en calidad de magistrado presidente, Muthoga y Akay. La acusación convocó a 12 testigos durante 12 días de actuaciones y la Sala escuchó las declaraciones de 23 testigos de la defensa durante 21 días. La etapa de presentación de pruebas en la causa concluyó el 17 de diciembre de 2009. La acusación y la defensa presentaron sus escritos de conclusiones el 25 de febrero y el 25 de marzo de 2010, respectivamente. Del 25 al 29 de abril de 2010 se efectuó una visita sobre el terreno a Rwanda y el 14 de junio de 2010 las partes expusieron sus alegatos finales. Durante el período sobre el que se informa, la Sala dictó 21 resoluciones y providencias. Se prevé que el fallo se dicte en septiembre de 2010.

Una causa que está a la espera de la presentación de los argumentos finales: *Gatete*

39. El juicio contra Jean-Baptiste Gatete dio comienzo el 20 de octubre de 2009 ante los magistrados Khan (en calidad de magistrado presidente), Muthoga y Akay. Se presentaron pruebas durante 30 días de actuaciones. La acusación concluyó su actuación el 16 de noviembre de 2009, después de haber presentado 22 testigos. La defensa comenzó su actuación el 2 de marzo de 2010 y la concluyó el 29 de marzo de ese mismo año, después de haber presentado 27 testigos. Durante el período sobre el que se informa, la Sala dictó 21 resoluciones y seis providencias de programación. Los alegatos finales se expondrán el 2 de agosto de 2010. Se prevé que el fallo se dicte a finales de 2010.

Juicios en curso: *Karemera y otros* y *Nzabonimana*

40. En el juicio contra *Karemera y otros*, la Sala, integrada por los magistrados Byron, en calidad de magistrado presidente, Kam y Joensen, comenzó a escuchar a la defensa del segundo de los tres acusados, Joseph Nzirorera, Secretario Nacional del Mouvement républicain national pour le développement et la démocratie, a partir de finales de octubre de 2009. No obstante, dado el fallecimiento de Joseph Nzirorera el 1 de julio de 2010 después de una larga enfermedad, se archivaron las actuaciones contra él. Durante el período sobre el que se informa, la Sala se reunió durante 81 días, escuchó a 49 testigos y dictó 153 resoluciones y providencias. Está previsto que la defensa de Matthieu Ngirumpatse, ex Presidente del Mouvement républicain national pour le développement et la démocratie, comience a exponer sus argumentos el 23 de agosto de 2010. El juicio se celebra también contra Édouard Karemera, Ministro del Interior del Gobierno Provisional y ex Vicepresidente del Mouvement républicain national pour le développement et la démocratie. Se espera que el fallo se dicte en septiembre de 2011.

41. El 9 de noviembre de 2009 dio comienzo el juicio contra Callixte Nzabonimana, Ministro de la Juventud del Gobierno Provisional, ante los magistrados Bossa, en calidad de magistrado presidente, Tuzmukhamedov y Rajohnson. La acusación convocó a 19 testigos y concluyó sus argumentos el 13 de abril de 2010. La defensa comenzó a exponer sus argumentos al día siguiente. La Sala de Primera Instancia escuchó a 20 testigos durante la primera sesión en que la

defensa expuso sus argumentos, que concluyó el 4 de junio de 2010. Está previsto que el juicio se reanude el 5 de julio de 2010. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Primera Instancia dictó 33 resoluciones, incluidas varias relacionadas con la cooperación con un Estado Miembro a los efectos de obtener información pertinente sobre una coartada exculpatoria. Se espera que el fallo se dicte en octubre de 2011.

Cuestiones preliminares

42. La Sala, integrada por los magistrados Byron, en calidad de magistrado presidente, Judge Joensen y Akay, comenzó a ocuparse de las cuestiones preliminares en la causa contra Grégoire Ndahimana. Éste había sido detenido el 10 de agosto de 2009 en la República Democrática del Congo y había comparecido inicialmente el 28 de septiembre de 2009, momento en que se había declarado no culpable de todos los cargos que figuraban en el auto de procesamiento. La Sala dictó seis resoluciones y celebró una reunión sobre cuestiones preliminares el 26 de abril de 2010. Está previsto que el juicio dé comienzo el 6 de septiembre de 2010 ante los magistrados Arrey (en calidad de magistrado presidente), Tuzmukhamedov y Akay.

43. La Sala, integrada por los magistrados Byron, en calidad de magistrado presidente, Kam y Joensen, se está ocupando también de las cuestiones preliminares en la causa contra Ildephonse Nizeyimana. Fue detenido el 5 de octubre de 2009 en Uganda y compareció por primera vez el 14 de octubre de 2009, momento en que se declaró no culpable de todos los cargos que figuraban en el auto de procesamiento. La Sala celebró dos reuniones con las partes el 5 de marzo y el 10 de junio de 2010 y dictó 11 resoluciones. Se espera que el juicio comience en 2010.

d) Sala de Apelaciones

44. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Apelaciones examinó recursos contra 10 fallos, 13 apelaciones interlocutorias y 15 recursos de revisión o reconsideración. La Sala dictó cuatro fallos, incluido uno relativo a una imputación por desacato, 11 resoluciones relativas a apelaciones interlocutorias, 13 resoluciones relativas a recursos de revisión o reconsideración y 128 providencias y resoluciones sobre cuestiones previas a apelaciones.

Fallos en apelación: *Zigiranyirazo*, *Bikindi*, *Nchamihigo* y *Nshogoza*

45. La Sala de Primera Instancia III declaró culpable a Protais Zigiranyirazo, empresario, de genocidio y exterminio como crimen de lesa humanidad y lo condenó a dos períodos de 20 años de privación de libertad y a otro de 15 años, que se cumplirían consecutivamente. La Sala de Apelaciones escuchó a las partes el 28 de septiembre de 2009 en Arusha. En su fallo de 16 de noviembre de 2009, la Sala de Apelaciones, después de considerar que se habían producido graves errores de hecho y de derecho en la evaluación de la coartada del acusado, anuló las imputaciones de culpabilidad de Zigiranyirazo y dictó un veredicto de absolución.

46. La Sala de Primera Instancia III declaró culpable a Simon Bikindi, cantante y compositor, de incitación directa y pública a la comisión de genocidio y lo condenó a 15 años de privación de libertad. La vista del recurso se celebró el 30 de septiembre de 2009 en Arusha. El 18 de marzo de 2010, la Sala de Apelaciones confirmó la declaración de culpabilidad y la condena de Bikindi.

47. La Sala de Primera Instancia III declaró culpable a Siméon Nchamihigo, ex Fiscal Adjunto de Cyangugu, de genocidio, asesinato, exterminio y otros actos inhumanos como crímenes de lesa humanidad y lo condenó a cadena perpetua. La Sala de Apelaciones escuchó a las partes en Arusha el 29 de septiembre de 2009. El 18 de marzo de 2010, la Sala de Apelaciones admitió en parte el recurso de Nchamihigo y anuló sus imputaciones de culpabilidad respecto de algunos delitos, en tanto que confirmó su culpabilidad por genocidio, asesinato, exterminio y otros actos inhumanos como crímenes de lesa humanidad. La Sala de Apelaciones anuló la condena impuesta por la Sala de Primera Instancia y condenó a Nchamihigo a 40 años de privación de libertad.

48. El 15 de marzo de 2010 la Sala de Apelaciones desestimó el recurso de Léonidas Nshogoza, ex investigador de la defensa, contra la imputación de desacato al Tribunal emitida por la Sala de Primera Instancia III. Al confirmar su culpabilidad, la Sala de Apelaciones también confirmó la condena a 10 meses de privación de libertad.

Otras apelaciones contra fallos

49. Emmanuel Rukundo, Callixte Kalimanzira y Tharcisse Renzaho recurrieron contra los fallos que se habían dictado contra ellos en primera instancia, al igual que hizo la acusación en las causas contra *Rukundo* y *Kalimanzira*. En junio de 2010 la Sala de Apelaciones escuchó la presentación de esos recursos en Arusha y en la actualidad los está examinando. Théoneste Bagosora, Aloys Ntabakuze, Anatole Nsengiumva, Tharcisse Muvunyi y Ephrem Setako interpusieron recursos contra sus respectivos fallos en primera instancia, al igual que hizo la acusación en las causas contra *Muvunyi* y *Setako*. Las partes están procediendo a presentar sus conclusiones en relación con tales recursos.

D. Actividades de la Oficina del Fiscal

50. Además de la preparación y celebración de los juicios en primera instancia y en apelación que se indican en el presente informe, la Oficina del Fiscal prosiguió con los preparativos de los juicios de dos prófugos recientemente aprehendidos, las vistas de conservación de las pruebas de conformidad con la regla 71 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal y la remisión de causas contra prófugos a las jurisdicciones nacionales de conformidad con la regla 11 bis.

51. Durante el segundo semestre de 2009, los ímprobos esfuerzos realizados por el equipo de rastreo dieron lugar a la detención de los prófugos en la República Democrática del Congo y en Uganda. La cooperación en curso con los Estados Miembros de la región posibilitó el pronto traslado de los dos detenidos, Grégoire Ndahimana e Ildephonse Nizeyimana, a las dependencias del Tribunal para ser juzgados. Un tercer prófugo, Jean Bosco Uwinkindi, fue aprehendido en Uganda el 30 de junio de 2010 y trasladado a las dependencias del Tribunal el 2 de julio de 2010. El equipo de rastreo sigue intentando localizar con miras a su detención a los 10 prófugos restantes y particularmente a los tres —Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana— que han de ser juzgados en Arusha. Los otros siete prófugos habrán de ser trasladados a jurisdicciones nacionales.

52. El Fiscal se ha entrevistado y celebrado fructíferas reuniones de alto nivel con funcionarios de varios Estados Miembros en relación con la cuestión de la cooperación con su Oficina. No obstante, la cooperación con Kenya ha seguido constituyendo un importante problema. Habida cuenta del constante incumplimiento por Kenya de las solicitudes del Tribunal, el Presidente de éste, previa solicitud formulada por el Fiscal de conformidad con el artículo 28 del Estatuto del Tribunal, notificó en mayo de 2010 al Consejo de Seguridad la falta de cooperación de Kenya con el Tribunal en relación con el prófugo Félicien Kabuga.

53. El Fiscal siguió interactuando con el Gobierno de Rwanda con miras a eliminar los obstáculos para la remisión de causas a Rwanda por parte del Tribunal. Además, el Fiscal dio traslado al Gobierno de Rwanda de los expedientes correspondientes a 25 sospechosos que habían sido investigados, pero contra los que el Tribunal no había dictado auto de procesamiento. Se espera que Rwanda, después de que se realicen nuevas investigaciones, adoptará las medidas pertinentes contra ellos en los tribunales nacionales.

54. En noviembre de 2009, el Fiscal organizó en Kigali el Coloquio anual de fiscales de los tribunales penales internacionales. Asistieron los fiscales y altos funcionarios de todos los tribunales internacionales, representantes de organizaciones clave de la sociedad civil y algunos ex fiscales y ex altos funcionarios de los tribunales especiales. Habida cuenta de la eliminación paulatina de los tribunales especiales, durante el Coloquio se celebraron fructíferos debates sobre su sucesión, sobre sus efectos en el derecho penal internacional y en el derecho internacional humanitario y sobre los procesos encaminados a reforzar los constantes esfuerzos que se realizaban contra la impunidad de los delitos en masa.

55. Durante el período sobre el que se informa, varios Estados Miembros intensificaron sus esfuerzos con miras a investigar y procesar en las jurisdicciones nacionales a rwandeses sospechosos que figuraban en la lista de personas buscadas de la INTERPOL. Con miras al procesamiento de esos sospechosos en la práctica, las autoridades fiscales nacionales siguieron recabando asistencia judicial recíproca e información del Tribunal. De resultas de ello, aumentaron considerablemente las solicitudes de información dirigidas al Fiscal en relación con la amplia base de datos de su Oficina. Este es un indicio positivo de la cooperación internacional contra la impunidad y de la rendición de cuentas al más alto nivel.

E. Actividades de la Secretaría

1. Oficina del Secretario

56. La *Oficina del Secretario* mantuvo contactos diplomáticos de alto nivel con Estados y organizaciones internacionales. Por medio de acuerdos oficiales y oficiosos, garantizó su cooperación en apoyo de las actividades del Tribunal. Durante el período sobre el que se informa, aumentó considerablemente la cooperación judicial con los Estados Miembros. La Oficina del Secretario cursó más de 300 notas verbales y cartas para solicitar la asistencia judicial y la cooperación de los Estados Miembros.

57. Rwanda prosiguió su cooperación con el Tribunal facilitando el desplazamiento de testigos de Kigali a Arusha y proporcionando los documentos pertinentes para las actuaciones judiciales.

58. Durante el período sobre el que se informa, fueron absueltos dos detenidos. El Tribunal trasladó a uno de los acusados absueltos, pero hay tres que siguen bajo la protección del Tribunal, a pesar de los ímprobos esfuerzos realizados por el Secretario para conseguir un país de residencia para ellos. Esa cuestión y la de la reubicación de los reos una vez cumplida su condena resultan cada vez más cruciales a medida que el Tribunal se aproxima a la conclusión de su labor.

59. La Sección de Planificación Estratégica y Relaciones Externas, por conducto de sus *Servicios de Apoyo en Materia de Protocolo*, registró un total de 2.978 visitantes, incluidos funcionarios de alto nivel y miembros del público en general, los medios académicos, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, lo que representa un importante aumento por comparación con el período anterior.

60. La Sección de Planificación Estratégica y Relaciones Externas logró recaudar contribuciones voluntarias para el Fondo Fiduciario del Tribunal Internacional para Rwanda, lo que permitió que éste llevara a cabo sus actividades de fomento de la capacidad y de divulgación. Tales actividades constituyen una parte importante del mandato y la herencia del Tribunal y son un mecanismo fundamental para superar la falta de cauces de información entre el Tribunal y el pueblo de Rwanda a nivel de base.

61. Se inauguraron 10 centros adicionales de información provincial en diferentes lugares de Rwanda. Esas instalaciones ya están desempeñando un papel clave por lo que respecta a mejorar las comunicaciones y facilitar el acceso a la jurisprudencia del Tribunal y otra documentación jurídica para los miembros de la judicatura nacional de Rwanda en particular y el público en general. Además, los centros facilitan la organización por el Tribunal de cursos prácticos de sensibilización y sirven para destacar los logros y problemas del Tribunal ante el pueblo de Rwanda.

62. Uno de los principales proyectos de divulgación se refiere a la sensibilización de los jóvenes y a la educación para impedir el genocidio en la región de los Grandes Lagos. En septiembre de 2009 el Tribunal y Alemania firmaron un acuerdo de financiación. Un certamen de redacción y dibujo, con participantes de estudiantes de 74 escuelas, sirvió para abordar las cuestiones de la justicia internacional, la lucha contra la impunidad y la contribución del Tribunal a la reconciliación nacional. En 2010 el Tribunal puso en marcha el proyecto en cinco capitales de África oriental y en la sede del Tribunal en Arusha.

63. Otras actividades de divulgación, financiadas por la Unión Europea, tenían por objeto reforzar la capacidad de la judicatura de Rwanda y sensibilizar sobre la labor del Tribunal a la opinión pública de ese país. Entre otras actividades, se organizaron cursos prácticos de sensibilización en diferentes comunas de Rwanda, con destino a unas 5.000 personas, y también se organizaron en escuelas de Rwanda para más de 20.000 alumnos y maestros.

64. Por conducto de su Grupo de Comunicaciones, la Sección de Planificación Estratégica y Relaciones Externas ha garantizado una amplia difusión de la información sobre las actividades del Tribunal recurriendo a reuniones con la prensa, boletines y comunicados de prensa, así como al sitio web, películas y folletos informativos en inglés, francés y kinyarwanda. La dependencia tramitó numerosas preguntas de los medios de comunicación locales e internacionales y transmitió varias actuaciones judiciales mediante satélite con miras a su utilización por profesionales de los medios de comunicación. Organizó exposiciones sobre la

labor del Tribunal en la República Unida de Tanzanía, Rwanda, Kenya, Burundi y Uganda, así como proyecciones de películas, coloquios y debates en Kigali y en todas las demás provincias de Rwanda. Se mantiene un constante enlace de comunicaciones con universidades y otras instituciones docentes de la región.

65. Siguieron realizándose actividades de fomento de la capacidad para 700 profesionales del derecho en Rwanda con el objetivo de seguir reforzando el sector de la justicia de Rwanda en esferas tales como la investigación, la protección de testigos, la gestión de las pruebas y de la información, las técnicas de defensa orales y escritas y la capacidad de recibir y sustanciar eficazmente causas remitidas por el Tribunal. Se organizaron un seminario sobre derecho penal internacional y un certamen de "juicios simulados" para 60 miembros del Colegio de Abogados de Rwanda.

66. Durante el período sobre el que se informa, el *coordinador de cuestiones de género* preparó propuestas para solicitar fondos a los efectos de reponer los recursos agotados del Fondo Fiduciario del Programa de apoyo a los testigos. Hasta la fecha, la campaña ha recibido una contribución del Gobierno de España, el cual prestará asistencia para garantizar la prestación de asistencia física y psicológica a los testigos residentes en Rwanda, particularmente a los que vivan con VIH/SIDA. Además, los testigos que residían en Rwanda siguieron beneficiándose de asesoramiento en materia de género con cargo a personal especializado en psicología y enfermería del ambulatorio del Tribunal en Rwanda.

67. Durante el período sobre el que se informa, el *Programa de Pasantías* acogió a 265 pasantes en el Tribunal. De ellos, el 75% fueron asignados a las Salas o a la Oficina del Fiscal. En particular, las Salas aceptaron el doble de pasantes jurídicos que en ocasiones anteriores. Habida cuenta de las limitaciones financieras, el Programa de Investigación Jurídica no recibió recursos del Fondo Fiduciario durante el período sobre el que se informa. No obstante, cuatro investigadores jurídicos de países africanos se beneficiaron de la financiación facilitada por la Unión Europea. Además, en la actualidad hay más de 200 solicitudes en la lista de investigadores jurídicos, en espera de que se obtengan nuevos fondos de la Unión Europea o del Fondo Fiduciario. Durante el período sobre el que se informa, se estableció un nuevo programa, a saber, el Programa de investigadores jurídicos gratuitos con el fin de recurrir a la asistencia voluntaria de abogados calificados de todo el mundo. En conjunto, esos tres programas proporcionaron la asistencia jurídica y administrativa que tanto necesitaba el Tribunal para el desempeño de su labor y un apoyo esencial para aplicar la estrategia de conclusión. La *Dependencia Encargada de los Servicios Jurídicos y el Programa de Pasantías* también desempeñó un importante papel de asesoramiento jurídico sobre cuestiones relacionadas con la aplicación e interpretación adecuadas de las normas administrativas de las Naciones Unidas y sobre asuntos planteados entre funcionarios del Tribunal y las autoridades tanzanas. Durante el período que se examina, la Dependencia medió y resolvió 17 casos entre funcionarios y oficinas locales encargadas de hacer cumplir la ley, así como con empleados del servicio doméstico. Se están intentando solucionar otros casos similares.

División de Servicios Judiciales y Jurídicos

68. La *Sección de Administración del Tribunal* prestó servicios de apoyo a los procesos judiciales del Tribunal, incluso mediante el apoyo a inspecciones oculares en Rwanda, certificaciones de declaraciones de testigos, deposiciones y audiencias por vídeo desde varios países. Como parte de sus actividades de fomento a la capacidad solicitadas por Estados, la Sección siguió organizando sesiones de demostración y formación para representantes de diferentes países africanos en relación con el sistema del Tribunal de producción instantánea de transcripciones. Además, organizó sesiones especializadas para fomentar la capacidad del sistema judicial de Rwanda. Como importante componente de los preparativos del Tribunal para la transición al mecanismo residual, la Sección de Administración del Tribunal prosiguió su labor de redacción y digitalización de la colección de grabaciones audiovisuales de las actuaciones del Tribunal.

69. La *Sección de Gestión de Abogados y Detención* prestó un apoyo administrativo de alta calidad a los diversos equipos de defensa y a los detenidos en Arusha. La Sección continuó aplicando el sistema de pagos de suma global para tramitar y liquidar los honorarios y gastos de los abogados defensores. Ese sistema se aplicó eficazmente a todas las causas en cada una de las etapas del procedimiento. En general, las prácticas del programa de asistencia letrada siguieron mejorando, lo que dio lugar a que se realizaran economías. Se llegó a la etapa final de la facturación electrónica, que se hará extensiva a todos los equipos durante el próximo período sobre el que se informe.

70. Al 30 de junio de 2010, el *Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas* albergaba a un total de 37 personas (25 detenidos y 12 condenados). Durante el período sobre el que se informa, el Pabellón recibió a 23 testigos detenidos de Rwanda, cinco testigos reclusos de Mali y tres testigos reclusos de Benin, convocados a declarar en diversos juicios. El Comité Internacional de la Cruz Roja visitó el Pabellón el 10 de marzo de 2010 y llegó a la conclusión de que se conformaba a la normativa internacional.

71. Durante el período que se examina, la *Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas* aseguró que en total estuvieran disponibles en el momento oportuno 200 testigos trasladados desde 21 países para comparecer en los juicios contra 10 acusados. Se elaboraron evaluaciones de amenazas respecto de algunos testigos. De conformidad con las medidas de protección dispuestas por las Salas de Primera Instancia, se expurgaron las transcripciones antes de darles carácter público a fin de suprimir la información que pudiera permitir la identificación de los testigos o de sus familiares. La Sección intensificó sus actividades de supervisión posteriores a juicios en los países de residencia de los testigos que habían comparecido ante el Tribunal. Varios testigos residentes en Rwanda se beneficiaron de una amplia gama de medidas de asistencia encaminadas a mejorar su rehabilitación médica y psicológica. Las gestiones de la Sección se vieron coronadas por el éxito gracias a la cooperación de varios Estados Miembros, que otorgaron documentos de viaje provisionales para que los testigos pudieran hacer viajes con destino y origen en Arusha, y de las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en varios países africanos, que ayudaron a facilitar el desplazamiento y la protección de los testigos. Algunos Estados, como Bélgica, prestaron asimismo asistencia en lo tocante al acompañamiento de los testigos.

72. La *Sección de Servicios de Idiomas* prestó servicios de interpretación, traducción y reproducción a las Salas, las partes y la Secretaría. Durante el período sobre el que se informa, se tradujeron siete fallos, 143 resoluciones y un elevado número de otros documentos. Se confeccionó una lista de traductores, intérpretes y correctores de pruebas para evitar posibles problemas en la sustanciación de las causas. Además, la traducción de ciertos documentos se encomendó por contrata a otros traductores y se contrató a revisores independientes para mitigar la pesada carga de trabajo de la Sección.

73. La *Sección de Biblioteca Jurídica y de Referencias* prestó apoyo al proceso judicial a través de la adquisición y difusión de recursos pertinentes de información y documentación. El Centro de Información Umusanzu de Kigali aumentó en gran medida su colección de documentos para atender a las necesidades de los usuarios rwandeses e internacionales. Con el fin de promover la labor del Tribunal y facilitar el acceso a su jurisprudencia, en particular en lugares donde no se disponía de servicios de Internet, la Biblioteca distribuyó nuevas versiones en DVD y CD-ROM de los documentos básicos y la jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con motor de búsqueda de pasajes concretos, que abarcaban el período 1995-2009 en el caso del DVD y el año 2009 en el caso del CD-ROM. En el contexto de las iniciativas de divulgación y de fomento de la capacidad en Rwanda, la Biblioteca organizó un curso práctico sobre la utilización de material jurídico en línea para el Instituto de práctica y desarrollo jurídicos de Rwanda, que sirvió para impartir formación a 35 miembros de la judicatura de Rwanda, entre los que figuraban jueces, fiscales y abogados, en lo concerniente a técnicas para acceder a material jurídico en línea, incluida la jurisprudencia del Tribunal.

3. División de Servicios de Apoyo Administrativo

74. El proceso de reducción siguió planteando problemas importantes para todas las actividades del Tribunal. La División de Servicios de Apoyo Administrativo continuó respondiendo a tales problemas de manera dinámica y flexible.

75. Los funcionarios del Tribunal proceden de 76 países y, al 30 de junio de 2010, el Tribunal contaba con 656 funcionarios de un total de 786 autorizados, de modo que había 130 puestos vacantes, lo cual equivalía a una tasa de vacantes del 17%. De acuerdo con la tendencia actual de la tasa de eliminación natural de puestos (separaciones de servicio, renuncias, traslados, etc.), a medida que los funcionarios continúen buscando puestos más estables fuera del Tribunal se prevé que la tasa de vacantes será superior al 20% para el fin de 2010. El 61% del personal es de sexo masculino y el 39% de sexo femenino.

76. Durante la etapa de reducción, atraer y retener personal competente sigue siendo un problema importante. La breve duración de los contratos de los funcionarios ha contribuido a acrecentar la incertidumbre y sigue afectando negativamente a la productividad del personal. La División puso en marcha medidas encaminadas a retener al personal y está consultando con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos acerca de las modalidades de preparar contratos que se ajusten al calendario judicial con el fin de otorgar contratos de más larga duración a los funcionarios cuyos servicios siguen siendo necesarios. Se inició otro proceso de consulta sobre la retención de personal a fin de determinar el número y el tipo de funcionarios que habría que retener hasta que el Tribunal concluyera su labor. Se pretende concluir este proceso antes de finales de agosto de 2010.

77. El *Centro de Recursos para las Perspectivas de Carrera* organizó varios talleres y sesiones de formación para brindar apoyo a las aspiraciones profesionales del personal. La *Sección de Planificación de Recursos Humanos* sigue ayudando a los funcionarios que se separan del Tribunal a conseguir empleo. La Sección ya ha publicado un compendio en línea de competencias (fichas descriptivas electrónicas) al que pueden acceder todos los encargados de contratar personal a nivel de todo el sistema y tiene previsto organizar otra feria de empleo, después del éxito de la celebrada en agosto de 2009, que reunió a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para examinar currículos, celebrar entrevistas y otorgar ofertas de nombramiento. La Sección también brinda asesoramiento a funcionarios y magistrados en cuanto a las prestaciones por separación del servicio y a las consecuencias de los nuevos regímenes de contratación y reglamentos del personal.

78. La *Sección de Seguridad y Vigilancia* siguió actualizando y probando sus diferentes planes para situaciones de emergencia con el fin de velar por la seguridad de los funcionarios, los locales, los bienes y las actividades del Tribunal mediante una interacción más específica con los servicios de seguridad del país anfitrión y con la Oficina del Asesor en Seguridad de la República Unida de Tanzanía. Durante el período sobre el que se informa, no se produjeron incidentes graves. Se aplicaron cabalmente las directrices de las Naciones Unidas en materia de seguridad y se facilitó sistemática y oportunamente al personal información sobre la seguridad y vigilancia.

79. La *Sección de Servicios de Tecnología de la Información* siguió prestando un apoyo vital al Tribunal. La *Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos* mantiene la infraestructura de información y tecnología del Tribunal, lo que entraña prestar apoyo a las diferentes dependencias institucionales y atender a sus necesidades informáticas. Durante el período sobre el que se informa, se configuraron en línea varios sistemas del proceso institucional, lo que dio lugar a que mejoraran la eficacia y los plazos de los procedimientos administrativos habituales de la División de Servicios de Apoyo Administrativo. Se efectuaron mejoras de infraestructura en la red y el centro de datos para sustituir el equipo obsoleto y aumentar la capacidad en apoyo de la digitalización audiovisual esencial y otros proyectos relacionados con la sucesión del Tribunal. La *Dependencia de Medios Audiovisuales* graba en vídeo todas las actuaciones judiciales y brinda servicios de videoconferencia para recibir declaraciones de testigos y celebrar reuniones a distancia.

80. La *Dependencia de Servicios de Salud* proporcionó asesoramiento curativo, preventivo y postraumático y desempeñó funciones médico-administrativas en beneficio de los jueces y funcionarios y sus familiares a cargo, así como en beneficio de los detenidos, los testigos y las víctimas. La Dependencia vigiló la salud de los clientes mediante cuatro subdependencias: dos en Kigali y dos en Arusha. En Kigali, los testigos fueron objeto de un reconocimiento médico completo y recibieron asistencia médica antes de trasladarse a Arusha para prestar declaración. En Arusha, la subdependencia del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas atendió a los detenidos, los reclusos y los testigos reclusos. En el ambulatorio de la sede, se facilitaron gratuitamente a los clientes medicamentos, servicios de laboratorio y servicios de inmunización.

81. La *Dependencia de Asesoramiento y Bienestar* atendió a las necesidades psicosociales de los funcionarios y de sus familiares a cargo y llevó a cabo actividades en beneficio del bienestar de todo el personal. Además, la Dependencia siguió proporcionando asesoramiento postraumático a los testigos y apoyo psicológico a cargo de profesionales a los funcionarios y sus familias. Se podía acceder a los servicios del asesor del personal las 24 horas del día.

82. En el ámbito de la gestión de recursos, la *Dependencia de Presupuesto* continuó aportando oportunamente sus conocimientos especializados en planificación, control y supervisión de la utilización de los recursos disponibles. La *Sección de Finanzas* prestó servicios oportunos y fiables a los funcionarios y a otros clientes del Tribunal.

83. La *Sección de Servicios Generales* y la *Sección de Adquisiciones* prestaron un apoyo vital al Tribunal. El *Servicio de Administración de Edificios*, de conformidad con la estrategia de conclusión, comenzó a trasladar los contenedores sobrantes de alojamiento de Kigali a Arusha para su utilización como oficinas, lo que posibilitó la devolución de parte del espacio de alquiler ordinario al propietario. El *Servicio de Administración de Bienes* mejoró la recepción y la inspección de los bienes comprados por el Tribunal. Se estaba intentando introducir el sistema de gestión de inventario Galileo. Además, el Servicio aceleró el proceso de enajenación de bienes e instalaciones de almacén en el contexto de reducción paulatina de las actividades del Tribunal. La *Dependencia de Servicios de Transporte*, a fin de supervisar y controlar la utilización de los vehículos oficiales, adaptó a casi todos los vehículos del Tribunal el sistema mundial de determinación de posición, que proporciona información en tiempo real sobre la utilización de combustible, el lugar exacto donde se encuentra un vehículo, su identidad y la velocidad a la que es manejado. Eso no sólo mejoró la disciplina de las carreteras, sino que también posibilitó la rápida recuperación de un vehículo oficial robado. Los *Servicios de registro central/correspondencia/valija y archivos* siguieron estando al servicio de todo el Tribunal. El *Servicio Central de Archivos* siguió archivando expedientes generados por las secciones y dependencias de la División y escaneando e incluyendo metadatos en la base de datos de gestión total de la información de los registros. Se estableció una estructura funcional de archivo en Kigali para los registros de la División de Servicios de Apoyo Administrativo en esa ciudad.

III. Conclusiones y recomendaciones

84. Durante el último año el Tribunal ha realizado considerables progresos con miras a la consecución de los objetivos de la estrategia de conclusión, pese a la gran carga de trabajo. Se dictaron siete fallos en causas contra un solo acusado y comenzaron 10 nuevos juicios. En 8 de ellos concluyó la presentación de pruebas y en 5 se dictaron fallos. A nivel de primera instancia, se espera que antes de que concluya 2011 se habrán dictado fallos en las 12 causas restantes contra 24 acusados.

85. La cooperación de los Estados sigue siendo la piedra angular de la capacidad del Tribunal para concluir su mandato y el Tribunal agradece la confianza y el apoyo constantes de los Estados Miembros.

86. Merced a la estrecha cooperación de los Estados Miembros, tres prófugos fueron detenidos en la región durante el período sobre el que se informa. No obstante, el Tribunal y los Estados Miembros habrán de seguir esforzándose para

lograr que se detenga a los 10 prófugos restantes, en particular los tres acusados de alto rango que han de ser juzgados por el Tribunal y que han eludido la acción de la justicia durante más de 16 años. Su constante impunidad no es una situación que pueda ser aceptada por la comunidad internacional.

87. El Tribunal insta a los Estados Miembros a que cooperen también en relación con la reubicación de tres personas absueltas que siguen bajo la protección del Tribunal. La determinación de los Estados Miembros de permitirles que se asentaran en su territorio sería una importante muestra del compromiso respecto a la justicia internacional y el estado de derecho.

88. Por último, el hecho de garantizar y mantener un número suficiente de funcionarios con experiencia sigue siendo la cuestión clave que tiene planteada el Tribunal al aproximarse al final de su trayectoria. El Tribunal agradece todo el apoyo proporcionado por los Estados Miembros a las actividades realizadas para abordar la difícil situación en materia de dotación de personal.

89. El Tribunal pide el apoyo de la comunidad internacional a los efectos de proporcionarle los recursos necesarios para concluir prontamente su labor, de manera que esta institución innovadora en el ámbito de la justicia penal internacional pueda cumplir su mandato y hacer justicia a las víctimas de los nefandos crímenes cometidos en Rwanda en 1994.